RESOLUCIÓN SEN Nº 385/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 07/2015 - ID N° 290.892 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.). ----------

Asunción, 18 de Mayo de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de mayo de 2015, en la cual se remite a consideración del Señor Ministro Secretario Ejecutivo, la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual N° 07/2015 "Adquisición de Papeles Varios" - ID N° 290892, para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 11 de mayo de 2015, del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia. ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05. ----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa Plurianual N° 07/2015 "Adquisición de Papeles Varios" - ID N° 290892. ----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO -SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Adjudicar *el Llamado por Contratación Directa Plurianual N° 07/2015 "Adquisición de Papeles Varios" - ID N° 290892 a la empresa "Distribuidora Melody", de Lelia Ferreira de Stéfani, por un importe máximo de hasta Gs.56.203.400 (Guaranies, Cincuenta y seis millones doscientos tres mil cuatrocientos), mediante Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.* -

Artículo 2°.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.*----------

Artículo 3°.- Comunicar *a quienes corresponda, y una vez cumplida* ***archivar.*** ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional